



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, A.C. COMUNICADO DE PRENSA

ANEI APOYA DECIDIDAMENTE LA APROBACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DEL ARTÍCULO 254 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

La aprobación y entrada en vigor de esta ley sería la reforma más importante, hasta ahora, de las realizadas por el Ejecutivo Federal en materia económica.

Supera en importancia a la Reforma en Materia Energética que tanta difusión ha tenido y a otras disposiciones en esta materia.

Lo anterior, es debido a que el PRINCIPAL OBSTÁCULO para aumentar las inversiones productivas, PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO y la creación de empleo, consiste en el generalizado abuso de empresas preponderantes, incluyendo las del gobierno federal, para pactar entre ellas precios y condiciones exagerados que no se sostendrían en un ambiente de libre competencia y libre concurrencia.

Este abuso afecta substancialmente a la mayoría de la población mermándole adicionalmente su escasa capacidad de consumo, y afecta además a las millones de micro, pequeñas y medianas empresas que generan el 78% del empleo nacional y representan mas de la mitad de la inversión necesaria para el crecimiento económico.

Se estima (OCDE) que los consumidores mexicanos gastan alrededor de 40% más en sectores con baja competencia., afectando en mayor proporción a los de menos ingreso y a los más pobres.

Esto es una práctica inhumana e injusta que empobrece mas a los mas pobres y enriquece mas a los mas ricos.

Esta generalizada e insana práctica, no deja de ser un despojo generalizado del poderoso sobre el débil y además de afectar severamente el ya precario bienestar de las mayorías, disminuye también el consumo de satisfactores competitivos producidos por la mayoría de las empresas, lastrando su potencial de crecimiento.

A las empresas y emprendedores pequeños y medianos, estas prácticas, les significa un aumento de costos de producción que por no poder trasladar por estar en competencia, las saca de mercado o bien las condena a vegetar al reducirse su rentabilidad y capacidad de inversión y desarrollo.

En este lesivo ataque colabora desgraciadamente el Gobierno Federal con aumentos anuales de impuestos y precios de insumos estratégicos que produce por medio de los cuales trasladan al sector productivo, sus ineficiencias, dispendios, errores y raterías.

Esto no solamente desanima la inversión, sino que la imposibilita ante la falta de proyectos que sean rentables ante este creciente desequilibrio de precios internos y ante la falta de recursos para financiar su crecimiento.

Asociación Nacional de Empresarios Independientes, A.C.

Torre GIA. Av. Morones Prieto 2805 Pte. Piso 2. Col. Lomas de San Francisco. Monterrey, N.L. México. C.P. 64710

Tel. (81) 8399-0113 Fax (81) 8399-0162 anei@anei.org.mx www.anei.org.mx

Hemos llegado a un punto en México en donde solamente empresas con poder monopólico y el gobierno pueden crecer y los consumidores y empresarios pequeños y medianos estamos condenados a la sobrevivencia y al fracaso.

Ante este panorama, no es extraño que la economía experimente desde hace 30 años un escaso crecimiento en donde han desaparecido cientos de miles de empresas ante el acoso de monopolios, gobierno e importaciones subsidiadas de países en donde los monopolios se han eliminado hace décadas y su práctica merece cárcel.

ANEI apoya las medidas contempladas en la mencionada Ley relativas para evitar estas nefastas prácticas pues ya es tiempo que nuestro país transite hacia una economía interior moderna y verdaderamente competitiva y se termine el reinado de los “robber barons” que tanta extracción de riqueza han realizado. Los dueños de los monopolios y los políticos, constituyen ahora la casta privilegiada que aumenta la desigualdad y la pobreza.

Es conveniente acotar que este reinado se terminó en los primeros años del siglo pasado en Estados Unidos debido a la voluntad política del gobierno federal, aplicando medidas muy estrictas para romper los “trusts” que ahogaban su economía. El poder de los monopolios no se va a romper con medidas tibias y a medias, pues el interés económico que representa controlar mercados en un país como México, es inmenso y el poder de los monopolios es enorme. Sería tanto como querer acabar con la delincuencia organizada pero sin quitarles las armas y el poder de su actividad.

Exhortamos a la CFCE, a la CFT y al Ministerio Público a que demuestren su eficacia y valía de inmediato a la entrada en vigor de esta Ley, para eliminar las conocidas y recurrentes prácticas monopólicas que sufrimos en telecomunicaciones, radio y televisión, telefonía celular, transporte ferroviario y aéreo, autopistas, aeropuertos, taxis de y hacia aeropuertos, bebidas, alimentos, acero y cemento, instituciones financieras, agentes aduanales, notarios y muy especialmente en el suministro de energía eléctrica, gas natural, gasolina, diésel, combustóleo, entre otros.

Exhortamos al Poder Legislativo Federal a discutir y aprobar la mencionada ley propuesta y si la van a enmendar, que sea para endurecer las medidas de combate a estas prácticas y hacer su aplicación más efectiva y rápida. Les manifestamos el apoyo del verdadero sector privado nacional representado por millones de empresas micro, pequeñas, medianas y de millones de consumidores/ productores.

De tener éxito esta Ley, inmediatamente después de su aplicación deberíamos observar reducciones de precios en estas importantes áreas y cambio en los contratos de adhesión de los que estamos acostumbrados a sufrir a los que existen en países sin estas prácticas.

Asociación Nacional de Empresarios Independientes, A.C.

Monterrey, N.L.

Febrero 24, 2014

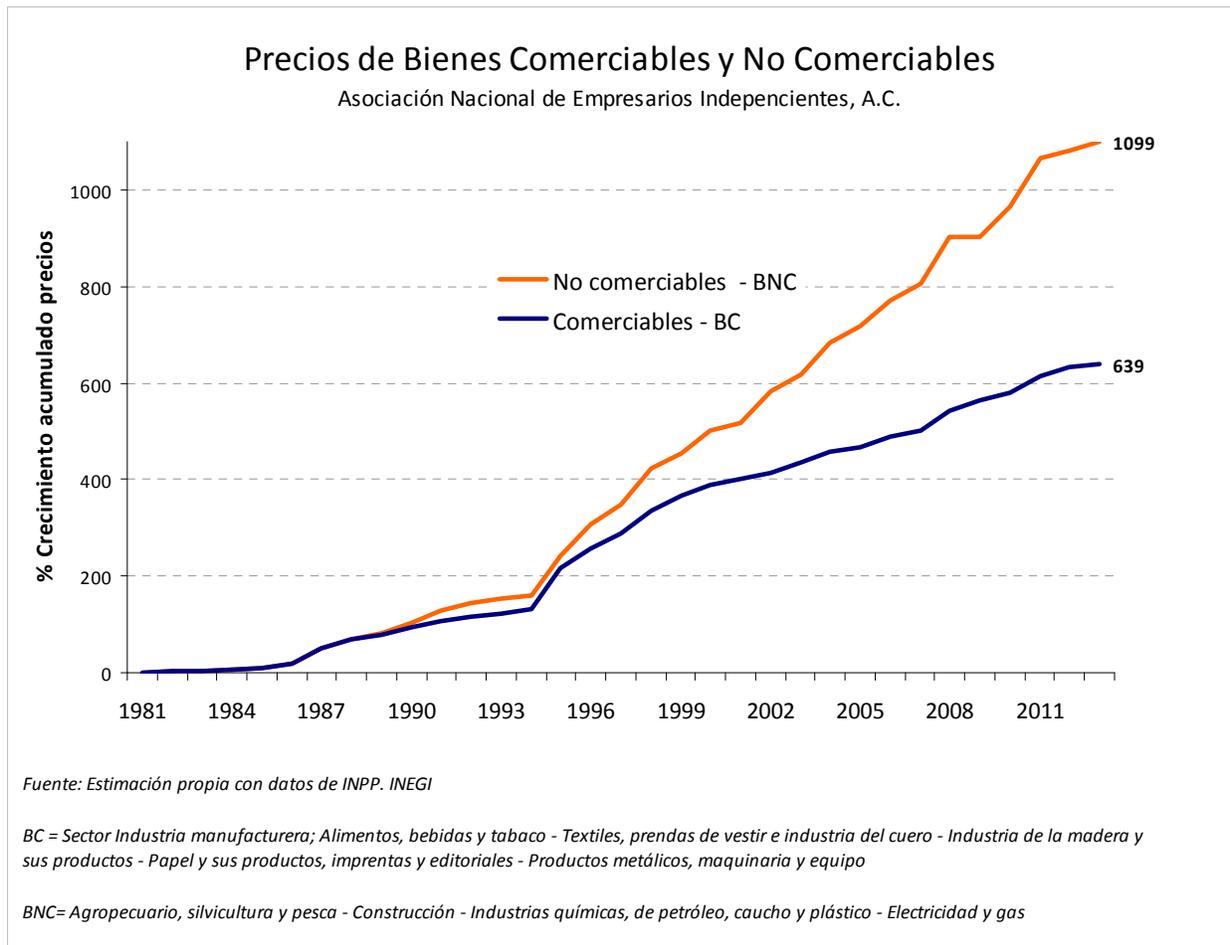
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, A.C. RESÚMEN DE PUNTOS IMPORTANTES DE LA PROPUESTA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

1. Señala como principal obstáculo al crecimiento económico las prácticas anticompetitivas.
2. Refuerza y explica mejor las facultades de la CFCE.
3. Separa las instancias del Pleno y los órganos investigadores y resolutivos para evitar actuaciones inadecuadas.
4. Se basa en la experiencia de 20 años y en las mejores prácticas internacionales.
5. Establece medidas para evitar “captura de los reguladores por los regulados”
6. Detalla como prácticas anticompetitivas relativas aquellas usualmente usadas por algunos agentes para eliminar competencia.
7. Otorga al Ejecutivo la posibilidad de determinar precios en caso de insumos esenciales en los cuales se haya determinado no existe competencia.
8. Faculta a la CFCE para que, después de juicio resolutivo, obligue a desincorporar activos a empresas dominantes con prácticas anticompetitivas.
9. Establece un procedimiento de juicio adversarial en varias etapas, garantizando el derecho de audiencia y de debido proceso.
10. Aumenta las sanciones penales, hasta 10 años de prisión y multas en caso de prácticas absolutas.
11. Establece la posibilidad de los afectados de reclamar daños y perjuicios que reparen el daño, lo cual incentivará las acciones en contra de los monopolios.
12. Establece la posibilidad de reducir penas y multas a los que cooperen en las investigaciones o denuncien prácticas ilegales.

PUNTOS DÉBILES

1. Debería ser más clara en penalizar a funcionarios y empresas del Estado que incurran en prácticas anticompetitivas
2. El Ejecutivo debería mostrar su voluntad estableciendo códigos de conducta en el establecimiento de precios y condiciones de suministro de los monopolios estatales y obligándose a suministrar esos insumos con suficiencia y a precios y condiciones competitivos internacionales y a no mezclar la política de ingresos del Estado con los precios de esos insumos.
3. La CFCE debería tener derecho de opinar en forma vinculante en propuestas de Ley y políticas públicas que considere afectan la competencia.

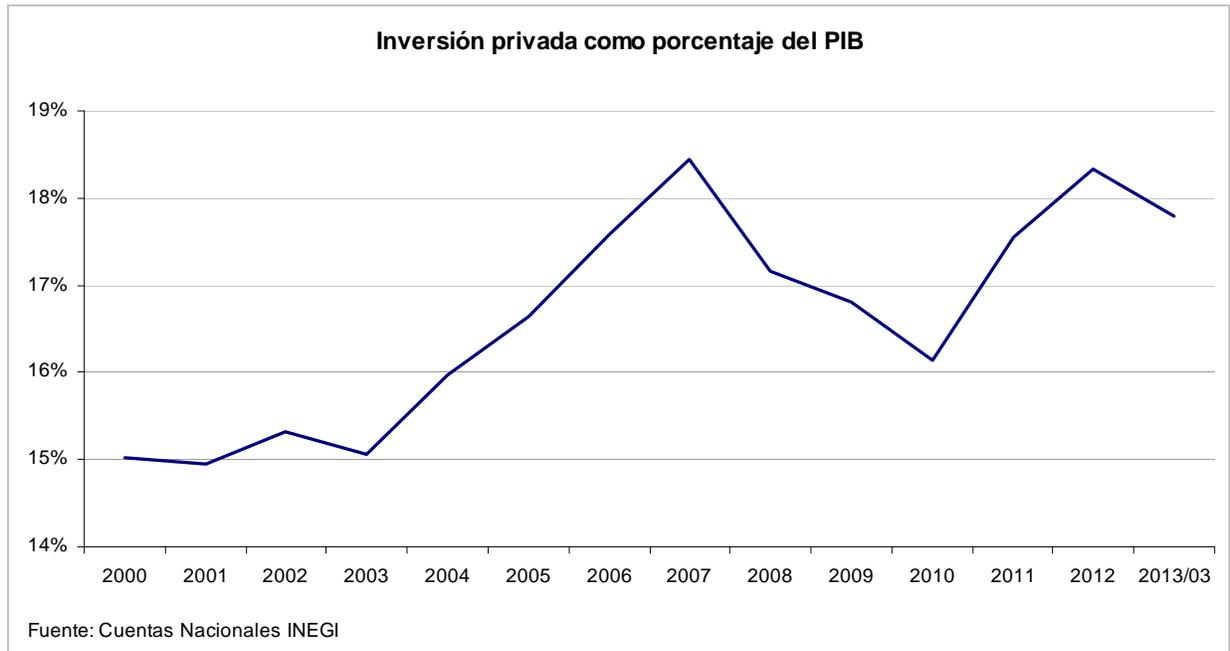
Asociación Nacional de Empresarios Independientes, A.C.
Monterrey, N.L.
Febrero 24, 2014



Crecimiento acumulado en precios de bienes y servicios abiertos a la competencia (comerciables) y precios de bienes y servicios con baja competencia o nula por su naturaleza o protegidos a la competencia (no comerciables).

El sector productivo Nacional depende de muchos insumos monopólicos, por tal un incremento en estos precios impacta en sus costos, pero a la vez el productor no puede trasladar estos costos al precio final del producto ya que este está en competencia y su precio lo determina el mercado donde productores extranjeros pueden ofertar el mismo producto quien goza de precios de insumos más competitivos (electricidad, gas, telecomunicaciones, autopistas, infraestructura, etc.)

Este “desbalance” genera una reducción de la rentabilidad por tal hace menos atractivo invertir, lo que genera una disminución en la inversión, que es necesaria para el crecimiento.



La inversión privada permanece estancada. Es necesario tener niveles por encima del 25% del PIB de inversión privada para lograr un crecimiento superior al 5% anual.